



RESOLUCION No. 116-AD-76

Lima, 08 de Marzo de 1976

Visto el Expediente de Registro N° 58472 de don Walter Farfán Rea, solicitando pago por devengados;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 096-AD-75 de 26 de Marzo de 1975 se reconoció al referido servidor el derecho a percibir como - Subsidio Familiar, a partir del 28 de Octubre de 1974;

Que, tratándose de pagos correspondientes al Presupuesto fenecido, es necesario efectuar dicho pago por Devengados;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo a lo informado por las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para abonar por devengados la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES ORO (S/ 220.00) a don WALTER FARFAN REA, Especialista en Psicopedagogía, Grado IV Sub-Grado 2, del CESIRED, por concepto de Subsidio Familiar, correspondiente al período comprendido entre el 28 de Octubre y el 31 de Diciembre de 1974.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se atenderá con cargo a la Partida 04.17 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese,

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP.
JZB/dqp





4208
02 MAR 1976

116

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: Pago de Devengados: WALTER
FARFAN REA.

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 254-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED:

1. Por Resolución N° 096-AD-75 de 26 de Marzo de 1975 se reconoció a dn. WALTER FARFAN REA, especialista en Psicopedagogía Grado IV, Sub-Grado 2, del CESIREDA, el derecho de percibir Subsidio Familiar por hija.

Por tratarse de pagos que corresponden a ejercicio-Presupuestal fenecido es necesario efectuar dicho - pago por la vía de devengados.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede autorizar el pago por la vía de devengados de S/. 220.00 (DOSCIENTOS VEINTE SOLES ORO) a dn. WALTER FARFAN - REA, por concepto de Subsidio Familiar, correspondiente al período comprendido entre el 28 de Febrero y el 31 de Diciembre de 1974.

Lima, 2 de Marzo de 1976.



Villavicencio Murillo
VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.



4208

02 MAR 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 065-OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA.
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Pago de Devengado - Subsidio Familiar.
REF. : Solicitud interesado.
FECHA : Lima, 25 de Febrero de 1976.

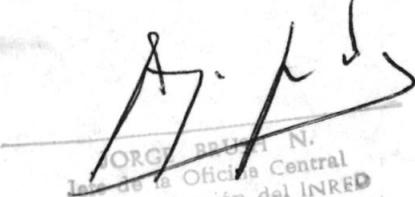
Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, un (1) proyecto de Resolución Jefatural sobre pago de devengado, por concepto de Subsidio Familiar, por el monto equivalente a S/ 220.00 - a favor del señor WALTER FARFAN REA.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente, por tratarse de un derecho que le corresponde al servidor. El egreso se afectará a la Partida 04.17 del Programa 1781.

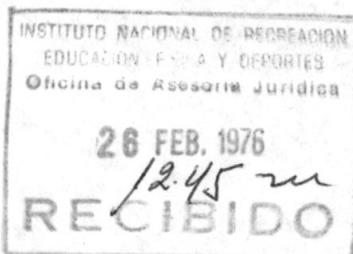
En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,


JORGE BRUNO N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
JZB/dqp.



C-182